Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía

Decanato

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: (021) 328 2230 - RUC Nº: 80000757-3
E mail: uoc@filouna.edu.py

Contrato 012/2022

ADQUISICION DE SERVIDOR DE BASE DE DATOS

Entre la facultad de Filosofía UNA domiciliada en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini, con cédula de identidad N° 325.746, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la Empresa UNIPERSONAL GRUPO CUTTIER TECNHNOLOGY con RUC N° 3801039-9, domiciliada en las calles Yuquyry c/ Tahjhy N° 9456 Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Luís Alberto Cuttier Arguello, con cédula de identidad N° 3.801.039 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Servidor de base de datos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LAS PARTES entre sí, con relación a la Adquisición de Servidor de Base de Datos, conforme al llamado Procedimiento de Contratación Directa PAC ID. Nº 416881, para el Ejercicio Fiscal 2.022.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

GRUPO Cuttier Technology
RUC: 3801039-9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
Facultad de Filosofía

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: (021) 328 2230 - RUC Nº: 80000757-3
E mail: uoc@filouna.edu.py

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

EL FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS, DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS PROPIOS -FF30 DEL TIPO 1, OF. 1, SEGÚN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, LA CUAL ESTÁ SUJETA A APROBACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA PARA SU EJECUCIÓN.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 416881

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 416881, convocado por la FACULTAD DE FILOSOFIA UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1117/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Adquisición de Servidor de base de datos						Luis Alberto Cuttier Arguello			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	marca	procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	43211501-001	Servidor	Unidad	UNIDAD	1	hp	china	137.811.167	137.811.167
TOTALES:									137.811.167

Guaranes: Ciento treinta y siete millones ochocientos once mil ciento sesenta y siete.

GRUPO Cuttier Technology
RUC: 3801039-9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
Facultad de Filosofía

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: (021) 328 2230 - RUC Nº: 80000757-3
E mail: uoc@filouna.edu.py

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA SUSCRICION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de los Departamentos de:

Informática y Patrimonio.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

GRUPO Cuttier Technology
RUC: 3801039-9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO DECANATO Facultad de Filosofía

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GRUPO Cuttier Technology
RUC: 3801039-9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
Facultad de Filosofía

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía

Decanato

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: (021) 328 2230 - RUC Nº: 80000757-3
E mail: uoc@filouna.edu.py

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de agosto y año 2022.

Luís Alberto Cuttier Arguello
Representante Legal
C.I. N° 3.801.039

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
DECANO
Facultad de Filosofía U.N.A

GRUPO Cuttier Technology
RUC: 3801039-9